**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

63

N° INF. TECNICO

63

TRAMITADA

03/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC 37201243-01-2011 - 3929-2010-03065715

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO


- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales**03/04/2012****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **63** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLLJ16**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **63** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.** la cantidad de **0,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO HERNANDEZ PEÑAFOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

Gobierno de Chile
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
63	5307	02/04/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 37201243-01-2011-3929-2010-03065715

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.		
RUT EMPRESA	78447840-8	Nº	3064
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	211484
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA	EMAIL@	nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 29	Tara ▶ 20	PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	5.NORTE	
TOTAL DE K.M	25	Fecha Aprox. Viaje 02/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.60	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CLLJ16	SemiRemolque ▶ JG9322	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5.40	8.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	20.5	23.5						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/04/2012

FECHA HASTA ▶ 04/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

Nº SOLICITUD
5307

INGRESO
02/04/2012

REGIÓN DE TRAMITE
XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78447840-8 Nº: 3064
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 211484
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL: nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 29 Tara ▶ 20 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: A-16,5.NORTE
 TOTAL DE K.M: 332 Fecha Aprox. Viaje: 02/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.68 Carga ▶ 3.68 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.80 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JG9322 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5.40	8.50				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	20.5	23.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
 R.U.T

JOSE LUIS COCOCEO LEDESMA
 13863149-4